



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0422	No de Expediente:	DDUCC 19-665	
Fecha de Autorización:	18	06	2020	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO:
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTAstral: [REDACTED]

DATOS TECNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		411.56	BARDA PERIMETRAL DE 2.20 MT DE ALTURA
ALBERCA		884.27	ÁREA DE ALBERCA CON LAGO ARTIFICIAL.
P.BAJA		28.37	ÁREA DE USO COMÚN: TERRAZA.
		+ 69.35 E.S.C.	ÁREA DE SERVICIO CUENTA CON: CASETA DE SEGURIDAD
SUP. TOTAL (M²)	981.99		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 10,357.80 M²

NORMATIVIDAD:
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

TH-1 (TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MUY BAJA)

RESTRICCIONES: (ML)	FRONTAL:	10.00	POSTERIOR:	10.00
	LATERAL:	5.00	PUBLICA:	6.00

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS DE SANITARIAS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICÓ DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO SE HARÁ CREADOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

JUN. 2020
 ING. JESUS FRANCISCO GRANADOS CAMACHO
 RESPONSABLE DE OBRA
 REG. Q. RO. TU-IN-11

ING. [REDACTED] PRECIBO MEDIANO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
 ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTE:

- *SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION EN A LA DENSIDAD PERMITIDA DE VIVIENDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DE TULUM, Q, ROO.
- *LA PRESENTE CONSTANCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *LA PRESENTE CONSTANCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERIA MUNICIPAL.
- *ESTA CONSTANCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- *NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITADOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- *SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA RESPECTIVA.
- *ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU RESPONSABILIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- *LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE DERECHO DE PROPIEDAD.
- *ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DURANTE EL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES DE LA LEY POR SU CUMPLIMIENTO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

VERSION PUBLICA

REGISTRADO
09/05/2010